



Resolución Secretaría General

Lima, 19 JUL. 2024

VISTOS:

El Oficio N° 723-2024/MINEM/SG, de 18 de junio de 2024, del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual traslada la solicitud de oficialización del evento denominado "EXPOSIMIM 2024", a realizarse en Huancayo, del 22 al 24 de agosto de 2024; el Memorandum N° DPE008972024, de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Promoción Económica; el Memorandum N° LEG017392024, de 15 de julio de 2024, de la Oficina General de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral V del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-92-EM, la industria minera es de utilidad pública y la promoción de inversiones en la actividad minera es de interés nacional;

Que, conforme al numeral 8 del artículo 6 de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicho Ministerio tiene como función específica, entre otras, otorgar el carácter internacional a las asambleas, congresos, conferencias o seminarios que se realicen en el territorio de la República en que participan delegaciones extranjeras;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2001-RE, modificado por el Decreto Supremo N° 083-2016-RE, se dispone que los interesados en la realización de un evento internacional en el Perú, dirigirán una solicitud para su oficialización al sector del Gobierno Central al que corresponda el carácter de la reunión. Si este sector considera que la realización del evento implica un aporte a los intereses del Estado, transmitirá la solicitud al Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual, de considerarlo conveniente, oficializará el carácter internacional del evento mediante Resolución Ministerial o resolución emitida por el órgano a quien se delegue dicha facultad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0303-2017-RE, se aprobó la Directiva N° 004-2017 MIN/RE "Disposiciones para Oficializar Eventos Internacionales", que establece disposiciones y procedimientos para que el Ministerio de Relaciones Exteriores otorgue el carácter internacional a los eventos desarrollados en el territorio nacional;

Que, a través del oficio de vistos, el Ministerio de Energía y Minas, traslada la solicitud de oficialización del evento denominado "EXPOSIMIM 2024" organizado por la Sociedad Internacional de Minería y Metalurgia Perú S.A.C. – SIMIM S.A.C, que tiene como objetivo principal difundir los avances, desafíos y oportunidades de la industria extractiva, así como promover el desarrollo sostenible, la seguridad y la responsabilidad social; y como objetivos secundarios, promover el intercambio de conocimientos, tecnologías y estrategias que impulsen el crecimiento sostenible de la industria minera en el país;

Que, en ese sentido, la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas, a través de los Informes N° 162-2024-MINEM/DGPSM-DPM, N° 205-2024-MINEM/DGPSM-PM y N° 607-2024-MINEM/OGAJ, respectivamente, consideran procedente y legalmente viable tramitar la oficialización del citado evento ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, precisando que el mismo implica un aporte a los intereses del Estado al servir como foro de promoción de las inversiones y de la actividad minera en el país; y en especial, por su objetivo principal, descrito en el considerando precedente;



Resolución Secretaría General

Que, asimismo, la Dirección General de Promoción Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Informe DPE N° 013/2024 adjunto al Memorandum N° DPE008972024, considera relevante y de destacado aporte para el país, la realización del evento "EXPOSIMIM 2024", en razón que propiciará nuevas oportunidades de negocio en el sector, tanto en el Perú como en Latinoamérica, así como permitirá la presentación de nuevos proyectos mineros en el país y la región, contribuyendo a la reactivación nacional y al diálogo internacional sobre temas de especial relevancia para el desarrollo del país y el bienestar de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0887-2023-RE, se delegan facultades al titular de la Secretaría General, entre otros, para oficializar mediante resolución, el carácter internacional de eventos que se realicen en el territorio de la República en que participen delegaciones extranjeras, cuyo requerimiento provenga de entidades de la Administración Pública, incluyendo el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Con los visados de la Dirección General de Promoción Económica y de la Oficina General de Asuntos Legales;

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 6 de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto Supremo N° 001-2001-RE, modificado por el Decreto Supremo N° 083-2016-RE; en la Resolución Ministerial N° 0303-2017-RE; y en la Resolución Ministerial N° 0887-2023-RE;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficialización

Se oficializa el carácter internacional del evento denominado "EXPOSIMIM 2024", a realizarse en Huancayo, del 22 al 24 de agosto de 2024, conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Financiamiento

La presente resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Publicación

Se dispone la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/rree, para su difusión y cumplimiento.

Regístrese y comuníquese.

Eric Anderson Machado
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores

